## **RESOLUCION N° 4249**

**VISTO:** el Expte. N° 14108-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en ejercicio de la democracia y gracias al aval de los ciudadanos se nos eligió como concejales para representar al pueblo en la aspiración popular de hacer valer los derechos en pos a una provincia con una mejor calidad de vida y bienestar general.

Que, las calles del barrio Costanera Norte donde se pretende intervenir dado al pedido de los vecinos, no se encuentran en condiciones y esto es de suma complicación, no tan solo para las personas que residen en el lugar sino para la comunidad en general.

Que, por medio de la presente se busca de manera urgente el acondicionamiento debido a la gran cantidad de irregularidades que perjudican de manera directa a los que transitan en la nuestra Ciudad.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

## POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA <u>R E S U E L V E</u>:

- **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de desmalezamiento y reparación de alumbrado público en las calles del barrio Costanera Norte de nuestra Ciudad.
- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

"2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina"

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Walter Montivero Concejal a/c de la Presidencia